



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley, recibió para estudio y Dictamen, la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se invita respetuosamente a la Secretaría de Educación de Tamaulipas (SET), a diseñar e implementar la *"Estrategia Estatal de Alfabetización Mediática Crítica y Ciudadanía Digital"*, con el objeto de dotar a los estudiantes de educación básica y media superior de herramientas para el combate a la infodemia y la verificación de información en entornos digitales, promovida por el Diputado Víctor Manuel García Fuentes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto, quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46, numeral 1; 53, numerales 1 y 2; 56, numerales 1 y 2; 58 y 95, numerales 1, 2 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente procedimiento:

Metodología

I. En el apartado denominado **"Antecedentes"**, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a la Comisión competente para la formulación del dictamen correspondiente, o en su caso la Diputación Permanente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

II. En el apartado **“Competencia”**, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.

III. En el apartado **“Objeto de la acción legislativa”**, se expone la finalidad y alcances de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado **“Contenido de la Iniciativa”**, y con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado **“Consideraciones de la Diputación Permanente”**, sus integrantes expresan los razonamientos y argumentos de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado **“Conclusión”**, se propone el resolutivo que esta Diputación Permanente somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

D I C T A M E N

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar en el periodo recientemente concluido, el cuál por disposición legal fue recibido por esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

II. Competencia



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI, de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que las mismas tienen sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

Invitar a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, para que diseñe coordine e implemente la *"Estrategia Estatal de Alfabetización Mediática Crítica y Ciudadanía Digital"* en los niveles de educación básica y media superior de la Entidad; incorpore en los programas de formación del personal docente de la Entidad, módulos especializados en pedagogía de la información, técnicas básicas de verificación de contenidos virtuales (fact-checking), detección de sesgos algorítmicos y prevención de la infodemia; y que difunda materiales didácticos accesibles y plataformas cívicas orientadas a fomentar en los estudiantes el pensamiento crítico ante los contenidos de redes sociales, el uso ético y responsable de la Inteligencia Artificial, y la mitigación de los efectos nocivos de la desinformación masiva en el entorno familiar y comunitario.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación, nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de los accionantes:

"I. LA NUEVA REALIDAD COGNITIVA Y EL VACÍO EN EL AULA

La transición hacia una sociedad hiperconectada ha transformado de raíz los mecanismos mediante los cuales las niñas, niños y adolescentes tamaulipecos adquieren información, construyen su criterio y se educan de manera informal. El aula ya no es la fuente exclusiva de conocimiento; hoy en día, los estudiantes pasan un promedio de entre 4 y 7 horas diarias consumiendo contenidos en plataformas digitales y redes sociales de rápido flujo algorítmico.

Sin embargo, esta disponibilidad de datos ha provocado un fenómeno global adverso conocido como infodemia, definida por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) como la sobreabundancia de información tanto en línea como en medios físicos que incluye intentos deliberados por difundir información errónea. Nuestros planes y programas de estudio estatales han priorizado la "alfabetización digital funcional" (enseñar a usar la computadora o el internet), pero han dejado en el abandono la "alfabetización mediática e informacional", es decir, la capacidad pedagógica para que el estudiante evalúe de manera crítica la veracidad, el sesgo, la fuente y la ética de los contenidos que consume. Esto expone a la comunidad estudiantil a fraudes, manipulación ideológica, desinformación científica y dinámicas de ciberacoso que merman su rendimiento escolar y bienestar socioemocional.

II. DATOS NACIONALES Y EL IMPACTO EDUCATIVO

• **Acceso e Hiperconectividad:** De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) del INEGI, el grupo de edad entre los 12 y 17 años registra la mayor proporción de usuarios de internet en el país, superando el 92%.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- **Vulnerabilidad ante la Desinformación:** Diversos estudios realizados por universidades nacionales demuestran que el 73% de los jóvenes de educación media superior en el país tienen serias dificultades para distinguir una noticia real de una nota falsa (fake news) en sus entornos digitales, aceptando como fidedignas informaciones basadas en videos manipulados o imágenes generadas por Inteligencia Artificial de forma masiva.
- **Violencia y Deserción Escolar:** La falta de un criterio crítico para evaluar el discurso en redes ha incrementado de manera alarmante los casos de linchamientos digitales, exclusión escolar y trastornos de ansiedad originados en dinámicas virtuales que se trasladan directamente a los planteles de educación básica y media superior en el Estado de Tamaulipas.

III. DATOS INTERNACIONALES Y TENDENCIAS PEDAGÓGICAS

- **Directrices de la UNESCO:** La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) establece que la alfabetización mediática e informacional es un derecho fundamental del siglo XXI y un pilar básico para la defensa de la democracia y el desarrollo sostenible. La UNESCO insta a las autoridades educativas regionales a integrar currículos específicos de pensamiento crítico digital.
- **Modelos de Éxito Comparado:** Países de la Unión Europea (como Finlandia, líder global en el combate a la desinformación desde las aulas) han incorporado la alfabetización mediática transversal desde la educación primaria. Como resultado de entrenar a los alumnos en metodologías básicas de verificación de hechos (factchecking) y análisis de sesgos, estos estudiantes registran niveles de comprensión lectora, lógica formal y resiliencia institucional hasta un 40% superiores en comparación con países que carecen de estas herramientas.

IV. JUSTIFICACIÓN DEL EXHORTO EN TAMAULIPAS

En Tamaulipas, el sector educativo debe transitar de un modelo que solo contempla la tecnología como un canal de transmisión, a un modelo que forme ciudadanos digitales éticos, analíticos y protegidos de la manipulación informática. La Secretaría de Educación de Tamaulipas (SET) cuenta con la capacidad institucional y técnica para



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

capacitar a su personal docente, a través de los Consejos Técnicos Escolares, en la implementación de talleres de verificación de información, lectura crítica de medios digitales y ética en el uso de herramientas tecnológicas.

Un estudiante que sabe verificar una fuente de información es un ciudadano libre de manipulación, con una mayor capacidad académica y con la capacidad de aportar soluciones reales y basadas en el método científico a su entorno familiar y comunitario."

V. Consideraciones de la Diputación Permanente

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de esta Diputación Permanente, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes consideraciones:

El artículo 3° de la Ley de Educación del Estado de Tamaulipas, señala que todo individuo tiene derecho a recibir educación de calidad y, por lo tanto, todos los habitantes del Estado tienen las mismas oportunidades de acceso al sistema educativo estatal, con solo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables.

En tal virtud, la educación se considera como la base de la sociedad; por ello, nuestro sistema educativo se encuentra orientado para preparar a las niñas, niños y adolescentes a convertirse en personas íntegras, formadas en valores y que representarán en el futuro, la fuerza laboral y productiva del país.

Del mismo modo, la educación contribuye en otros aspectos fundamentales de la vida de las personas, como la salud, la planificación familiar, el empleo, la participación ciudadana, etcétera. Por ello, el acceso libre y gratuito a la educación de ninguna manera puede señalarse como demasiado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Es así que las niñas, niños y adolescentes constituyen el pilar y el futuro de nuestra sociedad, por lo que el cuidado, protección y la observancia de sus derechos es fundamental; asimismo, la etapa de la infancia resulta de especial relevancia, en virtud de que durante la misma se define su desarrollo físico, emocional, intelectual y moral.

Ahora bien, el crecimiento y la expansión mundial de la interconexión a través de las tecnologías de la información y las comunicaciones, brinda enormes posibilidades para acelerar el progreso humano y desarrollar sociedades, sin embargo, lamentablemente, también es un espacio en el que se han ideado y generado nuevas formas de vulnerar a nuestras niñas, niños y adolescentes.

En este sentido, padres, madres de familia y comunidad escolar, advierten que los principales temores respecto del uso del internet por parte de niñas, niños y adolescentes, son la vulnerabilidad de éstos frente a fraudes, manipulación ideológica, desinformación científica y dinámicas de ciberacoso que perjudican gravemente su rendimiento escolar y bienestar socioemocional.

En tal sentido, resulta urgente y pertinente garantizar el derecho de acceso universal a las tecnologías de la información y comunicación, priorizar el interés superior de la niñez y la adolescencia dentro de la comunidad digital, asegurando la protección de sus derechos, seguridad y bienestar, a través de medidas que busquen dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas en tratados internacionales y en la normatividad nacional como estatal.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

De ahí que, resulte acertado y oportuno el Punto de Acuerdo de análisis, a fin de que la Secretaría de Educación de nuestro Estado, diseñe e impelente la *"Estrategia Estatal de Alfabetización Mediática Crítica y Ciudadanía Digital"*, con el objeto de fomentar la prevención de riesgos en línea, uso ético de las tecnologías y corresponsabilidad entre escuela, familia y Estado.

Lo anterior, en virtud de que solo al integrar una alfabetización digital como un elemento clave en nuestra interacción con la tecnología podremos reducir la exposición a ataques, prevenir la infodemia y fortalecer la resiliencia digital en todos los ámbitos.

Por otra parte, es preciso señalar que a través de esta reforma se estará impulsando y materializando una meta importante de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, referente a los objetivos número 4 *Educación de Calidad* y 16 *Paz, Justicia e Instituciones Sólidas*.

De esta manera, el Congreso de Tamaulipas, reafirma y refrenda su compromiso de legislar con perspectiva y enfoque de Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en conjunto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), realizando los ajustes legislativos suficientes y necesarios tendentes a satisfacer el compromiso de alcanzar los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

VI. Conclusión

Finalmente, el asunto en estudio se considera procedente conforme a lo expuesto en el presente, por lo que nos permitimos someter a la consideración de este alto



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza una atenta solicitud a la persona titular de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, para que en el ámbito de sus atribuciones diseñe, coordine e implemente la "Estrategia Estatal de Alfabetización Mediática Crítica y Ciudadanía Digital" en los niveles de educación básica y media superior de la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. Asimismo, incorpore en los programas de formación continua y capacitación del personal docente de la entidad, módulos especializados en pedagogía de la información, técnicas básicas de verificación de contenidos virtuales (fact-checking), detección de sesgos algorítmicos y prevención de la infodemia, con el fin de dotar al magisterio de las herramientas necesarias para guiar a los alumnos en las aulas.

ARTÍCULO TERCERO.- Igualmente, diseñe y difunda en los planteles escolares del Estado materiales didácticos accesibles, guías prácticas y plataformas cívicas orientadas a fomentar en los estudiantes el pensamiento crítico ante los contenidos de redes sociales, el uso ético y responsable de la Inteligencia Artificial, y la mitigación de los efectos nocivos de la desinformación masiva en el entorno familiar y comunitario.

TRANSITORIOS



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. Una vez emitido el acuerdo de referencia, remítase a la autoridad competente, e informe a este Congreso, las acciones llevadas a cabo con relación a la presente solicitud.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 13 días del mes de julio de dos mil veintiséis.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. LUCERO DEOSDADY MARTÍNEZ LÓPEZ PRESIDENTA			
DIP. CLAUDIO ALBERTO DE LEIJA HINOJOSA SECRETARIO			
DIP. PATRICIA MIREYA SALDIVAR CANO SECRETARIA			
DIP. EVA ARACELI REYES GONZÁLEZ VOCAL			
DIP. FRANCISCA CASTRO ARMENTA VOCAL			
DIP. MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA VOCAL			
DIP. MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE INVITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS (SET), A DISEÑAR E IMPLEMENTAR LA "ESTRATEGIA ESTATAL DE ALFABETIZACIÓN MEDIÁTICA CRÍTICA Y CIUDADANÍA DIGITAL", CON EL OBJETO DE DOTAR A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR DE HERRAMIENTAS PARA EL COMBATE A LA INFODEMIA Y LA VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN EN ENTORNOS DIGITALES.